



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00021823- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00021823- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se autorice a efectuar el pago a Bruno Storti, María Inés, Cuit 27223149621, según Factura 00002 00000832.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que a orden 5 se encuentra incorporado el comprobante emitido por Bruno Storti, María Inés en concepto de calcomanías ingreso 2023, más envío en razón del evento Bienvenida a Ingresantes 2023.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N.º 00002 00000832 a nombre de BRUNO STORTI, María Inés, CUIT N.º 27-22314962-1 en concepto de Calcomanías ingreso 2023 y envío, gasto realizado en el marco del del evento Bienvenida a Ingresantes 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones que demanda la presente sean afrontadas con fondos correspondientes a Fuente 16: Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

